



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 01 de Septiembre del 2020.

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
005/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA QUE SUSCRIBE EL ACTOR EN EL PRESENTE JUICIO, EN EL CUAL VIENE A DAR CUMPLIMIENTO A LA VISTA ORDENADA EN AUTOS; ATENTO A ELLO DÍGASELE AL PROMOVENTE QUE DEBERÁ ESTARSE A LO SEÑALADO EN EL PUNTO DOS (II) DEL PROVEÍDO DE FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. 	L
055/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> POR PRESENTADA LA PARTE ACTORA CON SU ESCRITO FECHADO EN ONCE DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, POR MEDIO DEL CUAL AMPLÍA SU DEMANDA CONTRA ACTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTOS TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO. CONSEQUENTEMENTE, SE ORDENA QUE CON LA COPIA SIMPLE DEL ESCRITO DE AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA DE QUE SE TRATA, SE CORRA TRASLADO A LA AUTORIDAD DEMANDADA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, DE CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, SE LE TENDRÁ POR CIERTOS LOS HECHOS QUE LE ATRIBUYE LA PARTE ACTORA, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO. ASIMISMO, EL PROMOVENTE OFRECE COMO PRUEBA DE SU PARTE LA INSPECCIÓN OCULAR, MISMA QUE DEBERÁ REALIZARSE EN EL DOMICILIO SEÑALADO. SIN EMBARGO EL SEÑALAMIENTO PARA EL DESAHOGO DE DICHA DILIGENCIA SE RESERVA HASTA EN TANTO SE LEVANTE LA SUSPENSIÓN RELATIVA DECRETADA EN EL PUNTO TRANSITORIO TERCERO DEL "ACUERDO GENERAL S-S/009/2020 DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 01 de Septiembre del 2020.

		<p>RELATIVOS A LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN GRADUAL Y ORDENADO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, BAJO EL ESQUEMA DE LA NUEVA NORMALIDAD”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • POR ÚLTIMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL ACUERDO GENERAL S-S/009/2020, EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, REQUIÉRASE A LAS PARTES PROPORCIONEN UN NÚMERO TELEFÓNICO CON LA FINALIDAD DE AGENDAR CITA CON EL PERSONAL DE ESTA SALA Y COMPAREZCAN A NOTIFICARSE A LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES. 	
096/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • TÉNGASE POR PRESENTADOS AL DIRECTOR GENERAL, DIRECTOR ADMINISTRADOR, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, CONTRALOR INTERNO Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, TODOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO, RESPECTIVAMENTE, CON SU ESCRITO DE ONCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA. HACIENDO VALER LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA DE ESTA AUTORIDAD, ASÍ COMO CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO. POR LO QUE HÁGASELE SABER A LA ACTORA QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, PARA QUE, SI ASÍ LO CONSIDERÉ AMPLIÉ SU DEMANDA, RESPECTO DE LA CAUSALES HECHAS VALER. • SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. • SEGUIDAMENTE, CON LAS COPIAS SIMPLES DEL ESCRITO CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SUS DERECHOS CONVenga, ADVERTIDO QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL DERECHO PARA HACERLO. • POR ÚLTIMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL ACUERDO GENERAL S-S/009/2020, EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, REQUIÉRASE A LAS PARTES PROPORCIONEN UN NÚMERO TELEFÓNICO CON LA FINALIDAD DE AGENDAR CITA CON EL PERSONAL DE ESTA SALA Y COMPAREZCAN A NOTIFICARSE A LAS INSTALACIONES DEL 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 01 de Septiembre del 2020.

127/2020-S-4		<p>TRIBUNAL, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • DEL CÓMPUTO SECRETARIAL, SE ADVIERTE QUE LA ACTORA NO ACREDITÓ HABER GARANTIZADO LA MEDIDA SUSPENSIONAL CONCEDIDA EN EL PUNTO V DEL AUTO DE FECHA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE; SIN EMBARGO SE RESERVA EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTIVO, HASTA EN TANTO SE RESUELVA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA DEMANDANTE. • VISTO LO AUTOS SE OBTIENE QUE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, DIRECTOR DE FINANZAS Y COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN Y NORMATIVIDAD, TODOS DEL CITADO ENTE MUNICIPAL, NO DIERON CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, DENTRO DEL TÉRMINO OTORGADO EN EL AUTO DE ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE; NO OBSTANTE DE HABER SIDO DEBIDAMENTE EMPLAZADOS A JUICIO, SEGÚN SE ADVIERTE A FOJAS DOCE (12), TRECE (13) Y CATORCE (14) DE AUTOS; POR LO QUE, SE LES HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL CITADO ACUERDO Y SE LES TIENE POR CONFESADOS DE LOS HECHOS QUE LES ATRIBUYE LA PARTE ACTORA, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO. • GLÓSESE A LA PRESENTE CAUSA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, EL OFICIO NÚMERO 092/2020, Y ANEXO NÚMERO SEDAFOF/S´SG/DPMR/0589/20, SIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA (SEDAFOF), A TRAVÉS DEL CUAL CUMPLE CON EL INFORME SOLICITADO, SEÑALANDO QUE EL MISMO DEBE DIRIGIRSE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO DELEGACIÓN TABASCO (SADER). • DE ACUERDO A LO ANTERIOR, CON COPIAS SIMPLES DE LOS OFICIOS DE CUENTA, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, ADVERTIDA QUE DE NO HACERLO, LA SALA SE PRONUNCIARÁ AL RESPECTO. • POR ÚLTIMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL ACUERDO GENERAL S-S/009/2020, EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, REQUIÉRASE A 	P
--------------	--	---	---



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 01 de Septiembre del 2020.

		<p>LAS PARTES PROPORCIONEN UN NÚMERO TELEFÓNICO CON LA FINALIDAD DE AGENDAR CITA CON EL PERSONAL DE ESTA SALA Y COMPAREZCAN A NOTIFICARSE A LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES.</p>	
140/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none"> A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA QUE SUSCRIBE EL ABOGADO AUTORIZADO DEL ACTOR, CON PERSONALIDAD RECONOCIDA EN AUTOS Y ATENTO AL MISMO, DÍGASELE QUE DEBERÁ ESTARSE A LO SEÑALADO EN EL PUNTO TERCERO (III) DEL PROVEÍDO DE DIECISIETE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. AHORA BIEN, EN CUANTO LA COPIA SIMPLE SOLICITADA EN SU OCURSO PETITORIO, ES DE DECIRSE QUE LA EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS SE RESERVA, HASTA EN TANTO EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, DICTE LOS LINEAMIENTOS RESPECTO AL INGRESO DEL PÚBLICO EN GENERAL A LAS INSTALACIONES QUE ALBERGAN ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. 	L
149/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 897-VIII, SIGNADO POR EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NÚMERO 86/2020-VIII PROMOVIDO POR LA PARTE ACTORA, SE DECRETÓ EL ARCHIVO DEFINITIVO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DE IGUAL MODO, COMO SE ADVIERTE DEL CÓMPUTO SECRETARIAL, LAS PARTES DE ESTE JUICIO, NO RECURRIERON LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL CATORCE DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, NO OBSTANTE DE HABER SIDO DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, TAL Y COMO CONSTA A FOJAS CIENTO CINCUENTA Y TRES (153) Y CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) DE LOS AUTOS; EN CONSECUENCIA, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA EN REFERENCIA, HA CAUSADO ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. POR TANTO, REQUIÉRASE A LAS AUTORIDADES ANTES CITADAS, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, DEN CABAL CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO TERCERO, DEL FALLO ANTES CITADO; DEBIENDO INFORMAR A ESTA SALA DICHO ACATAMIENTO. 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 01 de Septiembre del 2020.

		<ul style="list-style-type: none"> FINALMENTE AGRÉGUENSE A LOS AUTOS EL ESCRITO SIGNADO POR EL ACTOR Y DÍGASELE QUE SE ESTÉ A LO ACORDADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE. 	
159/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO TJA-SGA-408/2020, SUSCRITO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, MEDIANTE EL CUAL HACE DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL DEL TOCA DE APELACIÓN NÚMERO AP-005/2020, INTEGRADO CON MOTIVO DEL MEDIO DE DEFENSA QUE HIZO VALER LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, POR ENCONTRARSE TOTALMENTE CONCLUIDO. AGRÉGUENSE A LOS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. 	L
265/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> APARECIENDO DE AUTOS, QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, ESTA SALA, RESERVÓ PROVEER RESPECTO A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA INTERPUESTA POR EL ACTOR, HASTA SE LLEVARA A CABO LA RATIFICACIÓN DE DICHO ESCRITO, MISMO QUE SE LLEVÓ A EFECTO MEDIANTE DILIGENCIA DE COMPARECENCIA DE RATIFICACIÓN DE ESCRITO EL DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO QUE DISCURRE; SE PROCEDE A REALIZAR EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTIVO. TÉNGASE A LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, A TRAVÉS DEL VIENE A AMPLIAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN CONTRA DE SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, HOY SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO. CONSECUENTEMENTE, EMPLÁCESE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, DEN CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA; APERCIBIDAS QUE DE NO HACERLO, SE LES TENDRÁN POR CIERTOS LOS HECHOS QUE LES ATRIBUYE EL ACCIONANTE, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO. SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 01 de Septiembre del 2020.

269/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AUTO DE INICIO. • SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. • POR ÚLTIMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL ACUERDO GENERAL S-S/009/2020, EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, REQUIERASE A LAS PARTES PROPORCIONEN UN NÚMERO TELEFÓNICO CON LA FINALIDAD DE AGENDAR CITA CON EL PERSONAL ACTUANTE DE ESTA SALA Y COMPAREZCAN A NOTIFICARSE A LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES. 	P
272/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AUTO DE INICIO. • SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. • AHORA BIEN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA ABOLIDA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, TODA VEZ QUE DE CONCEDERSE SE CAUSARÍA PERJUICIO AL INTERÉS SOCIAL Y SE CONTRAVENDRÍAN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO. • SE TIENE POR PRESENTADO AL AUTORIZADO LEGAL DEL ACTOR, CON SU ESCRITO DE CUENTA, DÍGASELE QUE SE ESTÉ AL CONTENIDO ÍNTEGRO DE ESTE ACUERDO. • POR ÚLTIMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL ACUERDO GENERAL S-S/009/2020, EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, REQUIÉRASE A LAS PARTES PROPORCIONEN UN NÚMERO TELEFÓNICO CON LA FINALIDAD DE AGENDAR CITA CON EL PERSONAL DE ESTA SALA Y COMPAREZCAN A NOTIFICARSE A LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES. 	P
300/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AGRÉGUESE A AUTOS EL DIVERSO SIGNADO POR EL DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, AUTORIDAD CONDENADA, SOLICITANDO UNA PRÓRROGA DE DIEZ HÁBILES PARA DAR EL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE; ATENTO A ELLO, DÍGASELE AL PROMOVENTE QUE NO HA LUGAR, A CONCEDERLE LO PETICIONADO, TODA VEZ QUE, HA SIDO OMISA EN CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DE 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 01 de Septiembre del 2020.

		DOS MIL VEINTE. EN CONSECUENCIA SE REQUIERE POR ÚLTIMA OCASIÓN A DICHA AUTORIDAD CONDENADA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO; PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, INFORME RESPECTO EL CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO SEXTO , DEL FALLO DE CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADO EN ESTE EXPEDIENTE; APERCIBIDA QUE EN CASO DE DESOBEDIENCIA A ESTE MANDATO SE LES IMPONDRÁ UNA MULTA EQUIVALENTE A DOSCIENTAS UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN , A RAZÓN DE \$86.88 , LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$17,376.00 Y SE ENVIARA EL EXPEDIENTE AL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL PARA SU EJECUCIÓN.	
313/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AUTO DE RATIFICACIÓN. • SE CITA A LA ACTORA PARA QUE COMPAREZCAN A PRESENTAR EL ESCRITO ORIGINAL DE LA DEMANDA, CON SUS ANEXOS Y LAS COPIAS RESPECTIVAS PARA CORRER TRASLADO A LAS PARTES, ASÍ COMO A RATIFICAR LAS FIRMAS QUE CALZAN DICHA DEMANDA, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS Y/O SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE ESTA SALA, SEÑALÁNDOSE PARA TALES EFECTOS FECHA Y HORA, DEBIENDO TRAER CONSIGO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y DOS COPIAS DE LA MISMA; DEBIÉNDOSE SUJETAR A LAS MEDIDAS SANITARIAS IMPLEMENTADAS PARA EL INGRESO A ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO COMPARECER EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA SE DESECHARÁ LA DEMANDA DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LOS MULTIREFERIDOS LINEAMIENTOS. 	P
314/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AUTO DE RATIFICACIÓN. • SE CITA A LA ACTORA PARA QUE COMPAREZCAN A PRESENTAR EL ESCRITO ORIGINAL DE LA DEMANDA, CON SUS ANEXOS Y LAS COPIAS RESPECTIVAS PARA CORRER TRASLADO A LAS PARTES, ASÍ COMO A RATIFICAR LAS FIRMAS QUE CALZAN DICHA DEMANDA, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS Y/O SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE ESTA SALA, SEÑALÁNDOSE PARA TALES EFECTOS FECHA Y HORA, DEBIENDO TRAER CONSIGO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 01 de Septiembre del 2020.

		DOS COPIAS DE LA MISMA; DEBIÉNDOSE SUJETAR A LAS MEDIDAS SANITARIAS IMPLEMENTADAS PARA EL INGRESO A ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO COMPARECER EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA SE DESECHARÁ LA DEMANDA DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LOS MULTIREFERIDOS LINEAMIENTOS.	
373/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, A TRAVÉS DEL CUAL VIENE A DAR CUMPLIMIENTO AL INFORME REQUERIDO EN EL PUNTO SEGUNDO (II) DEL PROVEÍDO DE VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN EL CUAL SEÑALA QUE NO SE ADEUDA PAGO ALGUNO A LA ACTORA, SOLICITANDO TENER POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DE CONDENATORIA, PARA TAL EFECTO EXHIBE COPIA DEL MEMORÁNDUM UTIC/0398/2019 DE DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE Y UNA IMPRESIÓN DEL RECIBO DE NÓMINA DE ESE MISMO PERIODO. EN BASE A LO ANTERIOR, CON LA COPIA DEL ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS CÓRRASELE TRASLADO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE A LO QUE SU DERECHO CONVenga EN RELACIÓN AL INFORME RENDIDO POR LA AUTORIDAD REQUERIDA; EN EL ENTENDIDO QUE EN CASO DE SER OMISA, ESTA SALA PROCEDERÁ A REALIZAR LE PRONUNCIAMIENTO RESPECTIVO. • FINALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL ACUERDO GENERAL S-S/009/2020, EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, SE SOLICITA A LA PARTES PROPORCIONEN UN NÚMERO TELEFÓNICO CON LA FINALIDAD DE AGENDAR CITA CON EL PERSONAL DE ESTA SALA Y COMPAREZCAN A NOTIFICARSE A LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES. 	P
488/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO EL AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA EN EL JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, DESAHOGANDO EN TIEMPO LA VISTA CONCEDIDA EN EL PROVEÍDO DE VEINTIUNO DE FEBRERO DE ESTE AÑO, SEÑALANDO QUE FUE IMPOSIBLE LOCALIZAR A SU REPRESENTADO; SIN EMBARGO, A TRAVÉS DE CUATRO OFICIOS 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 01 de Septiembre del 2020.

		<p>FECHADOS EN DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, LA AUTORIDAD LE DIO LA DEBIDA CONTESTACIÓN A SU ESCRITO DE PETICIÓN, POR LO QUE SE ADVIERTE QUE LA MISMA HA CUMPLIDO CON LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA, SOLICITANDO SE ACUERDE LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.</p> <ul style="list-style-type: none"> DE ACUERDO A LO ANTERIOR, ESTA SALA CONSIDERA QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA, HA CUMPLIDO A CABALIDAD CON LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEFINITIVA PRONUNCIADA EL VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. EN CONSECUENCIA, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. 	
574/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> AGRÉGUESE A AUTOS EL OFICIO NÚMERO TJA-SGA-400/2019, SUSCRITO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LOS AUTOS DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-008/2020-P-2, FUERON TURNADOS AL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. 	L
643/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> POR PRESENTADO EL APODERADO LEGAL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE TABASCO, CON SU ESCRITO DE CUENTA DANDO CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, MISMA QUE SE TIENE POR CONTESTADA EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO; RATIFICANDO PRUEBAS OFRECIDAS DE SU PARTE EN LA CONTESTACIÓN DE FECHA SEIS DE MARZO DE ESTE AÑO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. HACIENDO VALER LA EXCEPCIÓN DE SINE ACTIONE AGIS, Y MUTATIS LIBELI; MISMA QUE POR NO SER DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SE RESOLVERÁ AL DICTAR EL FALLO DEFINITIVO CORRESPONDIENTE. OFRECIENDO COMO PRUEBAS DE SU PARTE; LAS CUALES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE ADMITIDAS. CON LAS COPIAS DEL ESCRITO DE CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, CÓRRASE TRASLADO AL ACTOR EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES PROPIETARIOS Y CONCESIONARIOS 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 01 de Septiembre del 2020.

		<p>DE AUTOBUSES Y MINIBUSES DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO Y SUBURBANO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO.</p> <ul style="list-style-type: none">• DE IGUAL MANERA TÉNGASE POR PRESENTADO AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD CON SUS DIVERSOS OCURSOS DE FECHAS VEINTIOCHO DE FEBRERO Y SEIS DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, MEDIANTE LOS CUALES CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL AUTO DE CUATRO DE FEBRERO DE LOS CORRIENTES, MANIFESTANDO EL DOMICILIO DEL TERCERO INTERESADO EN EL PRESENTE JUICIO, SEGÚN CONSTA EN SUS ARCHIVOS; POR LO QUE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL CITADO DOMICILIO ES EL MISMO EN EL QUE SE CONSTITUYÓ EL PERSONAL ACTUANTE DE ESTA SALA, SEGÚN SE ADVIERTE EN LA RAZÓN ACTUARIAL DE SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; SE ORDENA A DICHA SERVIDORA PÚBLICA ACUDA AL DOMICILIO ALUDIDO Y NOTIFIQUE AL TERCERO INTERESADO, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE QUE SE ACTUALICEN ALGUNAS DE LAS CAUSALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE LA MATERIA, REALICE LAS NOTIFICACIONES POR LISTA AUTORIZADA.• ASIMISMO AGRÉGUENSE A AUTOS EL DIVERSO DE DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, SIGNADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, SOLICITANDO PRÓRROGA DE DIEZ (10) DÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INFORME SOLICITADO; ATENTO A ELLO Y POR ÚNICA OCASIÓN SE CONCEDE EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS A FIN DE QUE RINDAN EL INFORME DECRETADO EN AUTO DE CUATRO DE FEBRERO HOGAÑO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO CUMPLIR SE PRESUMIRÁN POR CIERTOS LOS HECHOS QUE SE PRETENDAN DEMOSTRAR CON TALES DOCUMENTOS.• FINALMENTE APARECIENDO DE AUTOS QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE TABASCO, FUE OMISO EN DESIGNAR EL PERITO DE SU PARTE, SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO Y SE LE TIENE POR	
--	--	--	--



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 01 de Septiembre del 2020.

		<p>PERDIDO EL DERECHO PARA PRESENTARLO. AHORA BIEN, ESTA SALA SE RESERVA EL SEÑALAMIENTO DE LA FECHA Y HORA, PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA PERICIAL, HASTA EN TANTO SE LEVANTE LA SUSPENSIÓN DECRETADA EN EL TRANSITORIO TERCERO DE LOS "LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN GRADUAL Y ORDENADO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, BAJO EL ESQUEMA DE LA NUEVA NORMALIDAD".</p>	
647/2014-S-4		<ul style="list-style-type: none"> SE DECLARA QUE SE HA MATERIALIZADO EN ESTE CASO, LA DISPOSICIÓN LEGAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, ABROGADA, EN RAZÓN DE NO HABER IMPULSADO LAS PARTES, ESPECIALMENTE LA DEMANDANTE, EL PROCESO; POR TANTO, PROCEDE SOBRESEER EN EL JUICIO, CON EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. 	P
661/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> CONFORME LO SOLICITADO POR LOS AUTORIZADOS LEGALES DE LA PARTE ACTORA Y DEMANDADA RESPECTIVAMENTE, EN LA DILIGENCIA DE TOMA DE MUESTRAS DE PERITOS, CELEBRADA EN ESTA SALA EL DÍA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE; DÍGASELE A LOS SOLICITANTES QUE EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, ATENDIENDO A LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV2(COVID-19), EMITIÓ LOS ACUERDOS GENERALES S-S/004/2020, S-S/005/2020 Y S-S/006/2020, QUE SUSPENDIERON LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, POR LOS PERIODOS DEL VEINTE (20) DE MARZO AL VEINTE (20) DE ABRIL, 21 (VEINTIUNO) AL 30 (TREINTA) DE ABRIL Y 30 (TREINTA) DE ABRIL AL 31 (TREINTA Y UNO) DE MAYO, TODOS DEL 2020 (DOS MIL VEINTE), POR TANTO, SE DECLARARON INHÁBILES LOS DÍAS QUE COMPRENDIERON TALES PERIODOS Y COMO CONSECUENCIA, NO CORRIERON LOS PLAZOS Y TÉRMINOS PROCESALES, NI SE CELEBRARON AUDIENCIAS NI SESIONES DE PLENO DURANTE EL MISMO; ASIMISMO Y DADO QUE AL 1º DE JUNIO DE 2020, LAS AUTORIDADES DE SALUD ANUNCIARON LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO DE "SANA DISTANCIA" (EN CASA), 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 01 de Septiembre del 2020.

		<p>ESTO BAJO LA RESERVA DE SEGUIR MANTENIENDO MEDIDAS DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS, PUES NO SE HA ERRADICADO LA EMERGENCIA, EL PLENO EMITIÓ EL “PROGRAMA DE REACTIVACIÓN GRADUAL Y ORDENADO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO”, ESTO CON EL FIN DE IMPLEMENTAR TODAS LAS MEDIDAS SANITARIAS NECESARIAS QUE GARANTICEN ESPACIOS FÍSICOS ADECUADOS, ASÍ COMO FORMAS DE TRABAJO Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO QUE EVITEN CONTAGIOS A RAÍZ DEL VIRUS SARS-COV2(COVID-19).</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO TRANSITORIO TERCERO DEL “ACUERDO GENERAL S-S/009/2020 DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN GRADUAL Y ORDENADO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, BAJO EL ESQUEMA DE LA NUEVA NORMALIDAD”, SE RESERVA EL SEÑALAMIENTO PARA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS O DESAHOGO ESPECIAL DE PRUEBAS EN EL TRIBUNAL O EN CUALQUIER OTRO SITIO, TALES COMO TESTIMONIALES, CONFESIONALES, INSPECCIONES JUDICIALES, ENTRE OTROS, HASTA EN TANTO SE LEVANTE LA SUSPENSIÓN RELATIVA. • POR ÚLTIMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL ACUERDO GENERAL S-S/009/2020, EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, REQUIÉRASE A LA PARTES PROPORCIONEN UN NÚMERO TELEFÓNICO CON LA FINALIDAD DE AGENDAR CITA CON EL PERSONAL ACTUANTE DE ESTA SALA Y COMPAREZCAN A NOTIFICARSE A LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES. 	
686/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO TJA-SGA-362/2020, SUSCRITO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, MEDIANTE EL CUAL HACE DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ORIGINAL EN QUE SE ACTÚA, ASIMISMO REMITE EL 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 01 de Septiembre del 2020.

		<p>ORIGINAL DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-282/2019-P-1, INTEGRADO CON MOTIVO DEL MEDIO DE DEFENSA QUE HIZO VALER EL ACTOR POR CONDUCTO DE SU AUTORIZADO EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, POR ENCONTRARSE TOTALMENTE CONCLUIDO, MISMO QUE SE AGREGA PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR.</p> <ul style="list-style-type: none">• A SUS AUTOS EL OFICIO NÚMERO CREST/DT/1153/2020, SIGNADO POR EL DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL VIENE A RENDIR EL INFORME SOLICITADO POR ESTA SALA, EN EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE DE LA REVISIÓN REALIZADA AL ACTOR ACTUALMENTE NO SE ENCUENTRA LABORANDO A DISPOSICIÓN EN LA INSTITUCIÓN A SU CARGO. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.• AHORA BIEN, SE TIENE AL ACTOR, CON SU ESCRITO DE CUENTA, EN EL CUAL VIENE A DESISTIRSE DE LA DEMANDA QUE PRESENTÓ ANTE ESTE TRIBUNAL EN CONTRA DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO ESTATAL Y OTRAS; ATENTO A ELLO Y DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO TRANSITORIO TERCERO DEL “ACUERDO GENERAL S-S/009/2020 DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN GRADUAL Y ORDENADO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, BAJO EL ESQUEMA DE LA NUEVA NORMALIDAD”, SE RESERVA EL SEÑALAMIENTO PARA DE LA DILIGENCIA DE RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO Y FIRMA DEL ESCRITO DE DESISTIMIENTO, HASTA EN TANTO SE LEVANTE LA SUSPENSIÓN RELATIVA.• POR ÚLTIMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL ACUERDO GENERAL S-S/009/2020, EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, REQUIÉRASE A LAS PARTES PROPORCIONEN UN NÚMERO TELEFÓNICO CON LA FINALIDAD DE AGENDAR CITA CON EL PERSONAL DE ESTA SALA
--	--	--



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 01 de Septiembre del 2020.

769/2017-S-4		<p>Y COMPAREZCAN A NOTIFICARSE A LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • POR RECIBIDOS LOS OFICIOS NÚMERO 4551/2020 Y 4965/2020, SIGNADOS POR EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MEDIANTE LOS CUALES HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NÚMERO 159/2020-IX, PROMOVIDO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA EN ESTE JUICIO CON FECHAS VEINTIUNO Y VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO QUE DISCURRE; EN EL PRIMERO DE ELLOS SE ORDENÓ EL DIFERIMIENTO DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL Y EN EL ÚLTIMO MENCIONADO SE SEÑALÓ NUEVA FECHA PARA LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. • DE IGUAL MODO SE AGREGA A AUTOS EL DIVERSO OFICIO 5311/2020, POR EL CITADO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MISMO QUE EN VÍA DE NOTIFICACIÓN HACE DEL CONOCIMIENTO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DICTADO EL DÍA VEINTIOCHO PRÓXIMO PASADO, EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NÚMERO 159/2020-IX, PROMOVIDO POR FERNANDO ENRIQUE MAYANS CANABAL, A TRAVÉS DEL CUAL SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN AL QUEJOSO EN CONTRA DEL ACTO RECLAMADO PRECISADO EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE DICHA RESOLUCIÓN. PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. • TÉNGASE POR PRESENTADO AL ACTOR, CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL DESAHOGA LA VISTA CONCEDIDA SEGÚN PROVEÍDO DE FECHA VEINTE DEL PRÓXIMO PASADO, EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA FORMULADO POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO QUE LA CANTIDAD DEPOSITADA A SU FAVOR POR LAS CONDENADAS LO RECIBIÓ COMO PAGO PARCIAL A LA CANTIDAD TOTAL A LA QUE FUE CONDENADA EN INSTITUTO, ESTO DE LA SUMA DE LA CANTIDAD AL PAGO DE LA CANTIDAD ASIGNADA COMO PENSIÓN POR VEJEZ A PARTIR DEL UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS AL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE LA PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO DE LOS AÑO DOS MIL DIECISÉIS Y DOS MIL DIECISIETE; LO QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DE 	P
--------------	--	--	---



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 01 de Septiembre del 2020.

		<p>ESTA SALA, PARA QUE SE RESUELVA LO CONDUCTENTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> DE ACUERDO A LO ANTERIOR, ASÍ COMO DE LAS CONSTANCIAS REMITIDAS POR LA AUTORIDAD, SE ADVIERTE QUE SE HA REALIZADO EN FAVOR DEL ACTOR, EL PAGO POR CONCEPTO RETROACTIVO DE LA PENSIÓN A PARTIR DEL DÍA UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS AL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, SIN QUE HASTA LA FECHA SE VEA REFLEJADO EL MONTO CORRESPONDIENTE A LA PARTE PROPORCIONAL DEL AGUINALDO DE LOS AÑOS DOS MIL DIECISÉIS Y DIECISIETE EN SU FAVOR; REQUIÉRASE AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE TRES DIAS HÁBILES, EXHIBAN A ESTA SALA LAS CONSTANCIAS CON LAS QUE ACREDITEN QUE HAN REALIZADO EL CUMPLIMIENTO TOTAL A LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO. 	
841/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> SE TIENE AL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTANDO POR ESCRITO SUS ALEGATOS, MISMOS QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, SERÁN CONSIDERADOS EN EL MOMENTO DE DICTARSE LA SENTENCIA DEFINITIVA EN EL PRESENTE JUICIO. POR ÚLTIMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL ACUERDO GENERAL S-S/009/2020, EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, REQUIÉRASE A LAS PARTES PROPORCIONEN UN NÚMERO TELEFÓNICO CON LA FINALIDAD DE AGENDAR CITA CON EL PERSONAL DE ESTA SALA Y COMPAREZCAN A NOTIFICARSE A LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES. 	L
852/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> POR PRESENTADO EL ABOGADO AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA, CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE TENGA POR PRECLUIDO EL DERECHO PARA PRESENTAR O DESIGNAR PERITOS A LA PARTE DEMANDADA AL HABER FENECIDO EL TÉRMINO QUE SE LES CONCEDIÓ. POR LO TANTO Y ADVIRTIÉNDOSE DEL CÓMPUTO PRACTICADO POR ESTA SECRETARÍA, AL RUBRO DE ESTE ACUERDO Y TODA VEZ QUE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS FUERON OMISAS EN DESIGNAR POR ESCRITO EL PERITO DE SU PARTE EN MATERIA 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 01 de Septiembre del 2020.

		<p>DE CONSTRUCCIÓN, POR TANTO SE LES TIENE POR PRECLUIDO ESE DERECHO; EN CONSECUENCIA REQUIÉRASE AL PERITO EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN NOMBRADO POR LA PARTE ACTORA, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PRESENTEN POR ESCRITO ANTE ESTA SALA, LA PROTESTA Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO CONFERIDO, DEBIENDO ACREDITAR QUE REÚNE LOS REQUISITOS ORDENADOS POR EL DISPOSITIVO LEGAL 280 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA EN MATERIA ADMINISTRATIVA; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO O NO ACEPTAR EL CARGO NO SE TOMARÁ EN CUENTA SU PERITAJE.</p>	
920/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AGRÉGUESE A AUTOS EL OFICIO NÚMERO TJA-SGA-356/2020, QUE FIRMA EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, POR EL QUE COMUNICA QUE LOS AUTOS DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-405/2019-P-2, FUERON TURNADOS AL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. • POR PRESENTADO EL TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO, CON SU ESCRITO DE CUENTA MEDIANTE EL CUAL DESAHOGA LA VISTA QUE SE LE MANDO A DAR EN EL PROVEÍDO DE VEINTICUATRO DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD. • SE TIENEN POR ADMITIDAS DE PARTE DEL ACTOR Y LA AUTORIDAD DEMANDADA. • FINALMENTE, POR CUANTO AL SEÑALAMIENTO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y DE ALEGATOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 94 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE LA MATERIA, ESTA SALA SE RESERVA DICHO SEÑALAMIENTO, HASTA EN TANTO EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL ESTABLEZCA LAS MEDIDAS Y CONDICIONES RELATIVAS AL INGRESO DEL PÚBLICO EN GENERAL A LAS INSTALACIONES QUE ALBERGAN ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA (COVID-19). 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 01 de Septiembre del 2020.

970/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL, DESAHOGA LA VISTA QUE SE LE MANDÓ DAR CON EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA DE DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO QUE TRANSCURRE; EN CONSECUENCIA TÉNGASE POR HECHOS SUS ARGUMENTOS, LOS CUALES SE RESERVAN PARA SER ANALIZADOS EN SU CASO EN EL MOMENTO DE RESOLVER EN DEFINITIVA EL PRESENTE JUICIO; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. • AHORA BIEN, EN CUANTO A LA PRUEBA OFRECIDA CONSISTENTE EN LA DOCUMENTAL TECNOLÓGICA (DVD), DÍGASELE AL ACTOR QUE LA MISMA SE TIENE POR NO ADMITIDA. • NO OBSTANTE, QUE DE AUTOS SE ADVIERTE QUE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES YA FUERON DEBIDAMENTE ADMITIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO TRANSITORIO TERCERO DEL “ACUERDO GENERAL S-S/009/2020 DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN GRADUAL Y ORDENADO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, BAJO EL ESQUEMA DE LA NUEVA NORMALIDAD”, SE RESERVA EL SEÑALAMIENTO PARA DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, HASTA EN TANTO SE LEVANTE LA SUSPENSIÓN RELATIVA. • POR ÚLTIMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL ACUERDO GENERAL S-S/009/2020, EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, REQUIÉRASE A LA PARTES PROPORCIONEN UN NÚMERO TELEFÓNICO CON LA FINALIDAD DE AGENDAR CITA CON EL PERSONAL DE ESTA SALA Y COMPAREZCAN A NOTIFICARSE A LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES. 	P
995/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS, Y TODA VEZ QUE MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE SEÑALÓ FECHA Y HORA, PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 01 de Septiembre del 2020.

		<p>PRUEBAS; SIN EMBARGO, TAL COMO SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL, MEDIANTE LA VI SESIÓN EXTRAORDINARIA EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, EMITIÓ EL ACUERDO GENERAL EN EL QUE SE DETERMINÓ LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS A PARTIR DEL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VENTE, SIN QUE CORRIERAN PLAZOS PROCESALES, REANUDÁNDOSE LAS ACTIVIDADES EL TRES DE AGOSTO DE LOS CORRIENTES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • POR LO TANTO Y DE CONFORMIDAD CON EL TRANSITORIO TERCERO DE LOS “LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN GRADUAL Y ORDENADO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, BAJO EL ESQUEMA DE LA NUEVA NORMALIDAD” SE RESERVA EL PRONUNCIAMIENTO DE LA NUEVA FECHA, HASTA EN TANTO SE LEVANTE LA SUSPENSIÓN DECRETADA EN EL TRANSITORIO ALUDIDO. • FINALMENTE POR RECIBIDO LA COPIA DEL OFICIO NÚMERO TJA-SGA-456/2020, SIGNADO POR LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA AL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA SUPERIOR, EL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-021/2020-P-1, INTEGRADO CON MOTIVO DEL MEDIO DE DEFENSA QUE HIZO VALER LA AUTORIDAD DEMANDADA EN CONTRA DEL ACUERDO DE SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, MISMO QUE SE AGREGA PARA EFECTOS QUE HAYA LUGAR. 	
--	--	---	--

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación **P** = Personal **L** = Lista